

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

AÑOLV N° 4363

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2010.-

DISPOSICION S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 314

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2009.-

VISTO:

El Expediente N° 428.333-MP-09; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 223-SPyAP-09, se inició sumario administrativo al señor AGUIRRE Mariano Javier, DNI N° 31.198.898, oportunidad en que fuera detectado por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Pesqueras, pescando más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación –sacrificar dos ejemplares- con fecha 21 de febrero de 2009, en el curso de aguarrío Gallegos, establecimiento ganadero "Glencross";

Que notificado fehacientemente a Fs. 07/08 de los cargos y plazos otorgados para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83, se lo tiene por confeso al vencimiento de los mismos;

Que el curso de agua río Gallegos, establecimiento ganadero Glencross, se encuentra habilitado para la captura de un ejemplar en la fecha imputada;

Que del análisis de lo actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 279-SPyAP-09, procede la aplicación de sanción multable, al señor AGUIRRE Mariano Javier, DNI N° 31.198.898, incurso en el Art. 57° Inc.1) punto 1.8a y 1.8b del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca Nros. 1464 y 1723, se dicta el presente;

PORELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1° CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 223-SPyAP-09, al señor AGUIRRE Mariano Javier, DNI N° 31.198.898, hallándose confeso de las infracciones imputadas, con fecha 21 de febrero de 2009, por lo expresado en los considerandos.-

2° SANCIONAR al señor AGUIRRE Mariano Javier, con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISÉISCENTAVOS (\$ 71,26) por pescar más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación, con más multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISÉISCENTAVOS (\$ 71,26) por cada ejemplar capturado de más –sacrificar un ejemplar- faltas tipificadas en el Art. 57° Inc.1) punto 1.8a y 1.8b del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3° NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor AGUIRRE Mariano Javier, en su domicilio de CORDOBA N° 640, de la localidad de 28 de noviembre, Pcia. de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca –Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de la multa, de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4° LA IMPOSICIÓN de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
 Gobernador
 Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Ministro de la Jefatura de Gabinete de Ministros
 Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
 Ministro de Gobierno
 Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
 C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
 Ministro de Economía y Obras Públicas
 Sr. HORACIO MATIAS MAZU
 Ministro de Asuntos Sociales
 Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
 Ministro de la Producción
 Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
 Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
 Fiscal de Estado

pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5° TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI
 Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
 Ministerio de la Producción
SANTIGERARDO NAVARRO
 Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
 Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias P-2

DISPOSICION D.P.M.

DISPOSICION N° 003

RIO GALLEGOS, Diecinueve de Febrero de 2010.-

VISTO:

El Expediente N° 408.135/CMP/03, gestionado por la empresa COEUR ARGENTINAS S.R.L., en el cual se tramita una Mina de Oro y Plata Diseminado, denominada: "PAMPERO I", Lotes N° 1, 10, 5 y 6, Fracción: "A" y "B", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, Departamento LAGO BUENOS AIRES, Provincia de Santa Cruz y;

CONSIDERANDO:

Que el desistimiento formulado por el Señor Jorge O. ABBATE, en representación del titular del expediente de referencia con fecha tres de Febrero del corriente año, obrante en autos a fs. 70;

PORELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE MINERIA AUTORIDAD MINERA EN PRIMERA INSTANCIA DISPONE:

Artículo 1°.-: TENGASE por desistida la trami-

tación de la Mina: "PAMPERO I", que la empresa COEUR ARGENTINAS S.R.L., gestiona bajo Expediente N° 408.135/CMP/03.-

Artículo 2°.-: INSCRÍBASE en el Padrón Minedero de esta Provincia como vacante la mina de referencia.-

Artículo 3°.-: ANÓTESE por marginal la vacancia de la mina: N° 408.135/CMP/03 "PAMPERO I", en el Registro correspondiente.-

Artículo 4°.-: PUBLÍQUESE por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y por cinco (05) días en pizarra la presente Disposición.-

Artículo 5°.-: REGÍSTRESE Protocolicé, tóme nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar), gírese a la Dirección de Desarrollo Minedero y al Departamento Registro Gráfico a sus efectos, notifíquese al interesado, dése copia a Fiscalía de Estado, cumplido ARCHÍVESE.-

Ing°. CLAUDIA LAURLUND
 Directora Provincial de Minería
 Autoridad Minera en 1° Instancia

Registrado hoy diecinueve de febrero del año dos mil diez bajo el número tres y protocolizado a la fecha al folio cuatro del presente Protocolo de Disposiciones.- CONSTE.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
 Escribana de Minas
 Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.M.A.

DISPOSICION N° 191

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2009.-
 Expediente N° 0209/SMA/08.-

EMITIR a la empresa OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC., CUIT N° 30-64265139-7, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 696** correspondiente a la obra "Pozos LH-2048, LH-2049, LH-2050 y LH-422-260-NW" ubicada en Área Las Heras, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).

La **Declaración de Impacto Ambiental** tiene vigencia a partir del día 21 del mes de mayo del año 2009 y opera su vencimiento el día 21 del mes de mayo del año 2011.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉGUENSE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la **Declaración de Impacto Ambiental** a la empresa peticionante.

Agr°. Nac. MARIO ABELDIAZ
 Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 199

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2009.-
 Expediente N° 0152/SMA/07.-

EMITIR a la empresa YPF S.A., CUIT N° 30-54668997-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 704** correspondiente a la obra "Perforación del Pozo de Desarrollo LP-2459 – Yacimiento Los Perales Central (Área de Producción Los Perales)" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).

La **Declaración de Impacto Ambiental** tiene vigencia a partir del día 21 del mes de mayo del año 2009 y opera su vencimiento el día 21 del mes de mayo del año 2011.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉ-GUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la **Declaración de Impacto Ambiental** a la empresa peticionante.

Agr. Nac. **MARIO ABELDIAZ**
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 247

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-
Expediente N° 0140-SMA/08.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC.**, CUIT N° 30-64265139-7, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 732** correspondiente a la obra "Pozos CL-4104, CLa-1484-2500-E, CLa1488-3000-SW, O-149-4000-SE, O-149-4000-SEE" ubicada en Área Cañadón León, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).

La **Declaración de Impacto Ambiental** tiene vigencia a partir del día 29 del mes de junio del año 2009 y opera su vencimiento el día 29 del mes de junio del año 2011.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉ-GUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la **Declaración de Impacto Ambiental** a la empresa peticionante.

Agr. Nac. **MARIO ABELDIAZ**
Subsecretario de Medio Ambiente

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, con asiento en Marcelino Alvarez 113 de Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Maria Luisa CONTRERAS RIVERO en estos autos "**CONTRERAS RIVERO MARIA LUISA S/ SUCESSION TESTAMENTARIA**" Expte. C-18232/00; por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley.-

Publíquense Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2010.-

GUSTAVO PAULTOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de Río Gallegos a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas por subrogancia legal, Secretaria Nro. 1, se cita y emplaza por 30 días (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores del causante Don Castro Ernesto Evangelino, a fin de que tomen intervención que les corresponde en estos

autos caratulados: "**CASTRO ERNESTO EVANGELINO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. Nro. 14.087/09.-

Publíquese edicto por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2010.-

SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO N° 001/2010 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "CV 2", conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** SCRN PROPERTIES LTD. **UBICACION:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.656.929,15 Y: 2.540.037,78; Lote N° 3, Fracción "B" Zona de San Julián, Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "MONSERRAT" y "EL CONDOR". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS A1: X: 4.657.976,61 Y: 2.533.052,61 B6: X: 4.657.976,61 Y: 2.541.092,00 C49: X: 4.652.513,00 Y: 2.541.092,00 D46: X: 4.652.513,00 Y: 2.538.092,00 E49: X: 4.655.288,00 Y: 2.538.092,00 E46: X: 4.655.288,00 Y: 2.533.052,61.- **SUPERFICIE TO TAL 30 PERTENENCIAS:** 3.000 Has.00a.00ca., **SUPERFICIE C/U PERTENENCIAS:** 100 Has.00a.00ca., Lotes: 2-3 Fracción "B" Zona de San Julián, Departamento: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predio de las estancias "MONSERRAT" y "EL CONDOR". - **MINA:** "CV 2". - EXPEDIENTE N° 407.930/CID/03. PUBLIQUESE. Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1ª Instancia.-

Esc. **JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición de S. S., el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. Carlos Enrique Arenillas, por Subrogancia Legal, Secretaria N° 1, a mi cargo, con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante: Pedro Joaquín Gallego Astorga a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "**GALLEGO ASTORGA PEDRO JOAQUIN S/ SUCESSION AB-INTESTATO**" Expte. N° G-13.440/08.- Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2010.-

SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaria Nro. DOS a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de **Don Ramón Antonio Ruiz**, L.E. 4.628.120, a fin de que tomen la intervención que les corresponda (Art. 683 del C.P.C. y C.) en los autos caratulados:

"**Ruiz, Ramón Antonio s/ sucesión ab-intestato**," Expte. Nro. 22828/09.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2010.-

GUSTAVO PAULTOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Carlos Enrique Arenillas; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Sandra GARCIA, de Río Gallegos, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante en los autos caratulados: "**ROGO LINIRA UL CÉSARS/ SUCESSION AB-INTESTATO**" Expte. N° 22.111/09, por el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 683, Inc. 2° del C.P.C. y C.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "**La Opinión Austral**".-

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2010.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-2

EDICTO

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE MINERIA Y DE FAMILIA DE PUERTO SAN JULIAN, A CARGO DE LA DRA. LUISA ANALUTRI, SECRETARIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA A CARGO DE LA SUSCRIPTA, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de **DON BIENVENIDO RABADAN**, D.N.I. N° 7.814.658, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos que les correspondan en autos caratulados: "**BIENVENIDO RABADAN S/SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte. N° 10.512/09).- PUERTO SAN JULIAN, 15 de Febrero de 2010.- Dra. Anahí Patricia MARDONES, Secretaria.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Pje. Kennedy – Casa 3 de Río Gallegos, Secretaria Nro. DOS, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de don ROBERTO SANTOS CELADA en los autos caratulados: "**CELADA ROBERTO SANTOS S/SUCESION AB INTESTATO**" Expte. C-13.177/09.-

El presente edicto se publicará por TRES (3) DIAS en el diario "LA OPINION AUSTRAL" y en el BOLETIN OFICIAL (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 16 de Diciembre de 2009.-

SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO

El Dr. Oldemar A. VILLA, a cargo por subrogación legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil y Comercial, Laboral, de Concursos y Quiebras, con asiento en la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados:

"ALTAMIRANO ALICIA CRISTINA S/SUCESION AB INTES TATO", Expte. N° 20.037/2009, cuyo juicio sucesorio se declara abierto, cita mediante edictos a publicarse por el término de tres (3) días en el Periódico "EL ORDEN" de esta localidad y en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 16 de Febrero de 2010.-

Dra. MARIA VALERIA MARTINEZ

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de V.S. Dr. Antonio F. Andrade, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia N° Dos, de esta ciudad capital, Secretaría Civil N° Uno, a cargo de la Dra. María Carlota Gutiérrez Meyer, se cita al Sr. JOSE ALEJANDRO ANDRADE, en autos caratulados: **"QUIROGADANIELA CAROLINA c/ANDRADE JOSE ALEJANDRO S/DIVORCIO VINCULAR – TENENCIA"**, Expte. N° Q-774/10, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designársele Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio (Arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.).-

Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 17 de Febrero de 2010.-

MARIA CARLOTA GUTIERREZ MEYER

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Juzgado N° 2, de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza en los autos caratulados **"VALVERDE, INES S/Sucesión ab intestato"**, Expte. N° 13.880/09, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

El presente debe publicarse por tres días en el Diario Tiempo Sur y el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 12 de Febrero de 2010.-

SILVANAR. VARELA

Secretaria

P-2

AVISOS

**Subsecretaría de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros**

En el marco de lo dispuesto por los Artículos 8, Inc. 3 y 19, Inc. 4° de la Ley N° 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente mediante Disposición N° 030/SMA/10 convoca a AUDIENCIA PÚBLICA a toda la comunidad de la provincia a fin de requerir su opinión en relación a la obra: **"Granja Eólica La Deseada", Pico Truncado, Departamento Deseado, Provincia de Santa Cruz** a realizarse el día 5 de marzo del corriente a las 14:00 hs. en las instalaciones del Cine Teatro Municipal Lázaro Urdirin, ubicado en calle Saavedra N° 515 de la localidad de Pico Truncado

Provincia de Santa Cruz.

Los interesados en participar deberán inscribirse en el registro habilitado a tal fin hasta el día 1° de marzo del corriente, en horario de 9.00 a 16.00 horas en la sede de la Subsecretaría de Medio Ambiente sita en calle El Cano 260 de la ciudad de Río Gallegos. Asimismo la inscripción podrá efectuarse mediante correo electrónico a: **audienciapublicapt@yahoo.com.ar**; telefónicamente o por fax al número (02966) 432455/439493, dirigirse personalmente a la Subsecretaría de Medio Ambiente Delegación Zona Norte sita en calle Rivadavia N° 189 de la Localidad de Pico Truncado o en la Dirección de Desarrollo y Producción dependiente de la Municipalidad de Pico Truncado ubicada en calle Hipólito Irigoyen N° 591 de la mencionada localidad.

P-1

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Perforación Pozos de Avanzada CLa.2077 – CLa. 2078 – CLa. 2079 y CLa. 2080. Yacimiento Cañadón León. Unidad Económica Santa Cruz.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 16 de Marzo del corriente.

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Recuperación Secundaria Las Mesetas 2 Ampliación. Yacimiento Los Perales – Las Mesetas. Unidad Económica Santa Cruz.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 16 de Marzo del corriente.

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Perforación Pozos de Desarrollo ED335 – ED 337 – ED 339 y EDa. 340 – EDa. 341 y EDa. 342. Area Cañadón Seco. Unidad Económica Santa Cruz.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 16 de Marzo del corriente.

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Reeducción y Ampliación de Red contra incendio, Planta LH -3. Unidad Económica Santa Cruz.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 16 de Marzo del corriente.

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Perforación Pozos de Desarrollo CVa. 37 – CVa. 38 – CVa. 39 – CVa. 40 – CVa. 41 – CVa. 42 y CVa. 43. Area El Guadal – Lomas del Cuy. Unidad Económica Santa Cruz.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 16 de Marzo del corriente.

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Perforación Pozos de Desarrollo ECh 177R – ECh 153 – ECh 168 y ECh 161R. Area El Guadal – Lomas del Cuy. Unidad Económica Santa Cruz.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 16 de Marzo del corriente.

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Perforación Pozos de Desarrollo CS 2227 – CS 2229 y CS 2230. Area Cañadón Seco. Unidad Económica Santa Cruz.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 16 de Marzo del corriente.

P-2

LICITACIONES



PROVINCIA DE SANTACRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

Extensión de RED CLOACAL y OBRAS COMPLEMENTARIAS en Parcela 116 - 2529 en RIO GALLEGOS
OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC. NAC. 206/09
LICITACION PUBLICA N° 05/IDUV/2010

Presupuesto Oficial: \$ 3.635.500.- **Plazo:** 03 meses.-
Fecha de Apertura: 15/03/2010 - a las 11,00 HS.-
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-
Venta de Pliegos: A partir del 04/03/2010.-
Valor del Pliego: \$ 3.600.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-4



Santa Cruz somos Todos



Presidencia de la Nación
 Ministerio de Planificación Federal,
 Inversión Pública y Servicios
 Secretaría de Obras Públicas
 Subsecretaría de Obras Públicas




Vialidad Nacional

AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/10	<i>AL MES DE OCTUBRE DE 2009.-</i>
OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLASTICO REFLECTANTE APLICADO POR PULVERIZACION Y EXTRUSION PROVISION Y COLOCACION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN RUTAS NACIONALES, INCLUYENDO RED CONCESIONADA DE LAS PROVINCIAS DE: BUENOS AIRES (DISTRITOS 1° Y 19° NEUQUEN, CHUBUT, RIO NEGRO, LAPAMPA, SANTA CRUZ Y TIERRA DEL FUEGO.-	APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día Dieciséis (16) de Marzo de 2010 a partir de las 12:00hs.-
TIPO DE OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL DE EJE, BORDES CARRILES Y ZONA DE SOBREPASOS PROHIBIDO, EXTRUSION, LINEA VIBRANTE, BANDAS OPTICO SONORAS - IMPRIMACION - PULVERIZACION Y COLOCACION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD.-	FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del Doce (12) de Febrero de 2010.-
PRESUPUESTO OFICIAL: NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 97.200.000,00)	PLAZO DE OBRA: TREINTA Y SEIS (36) meses.-
P-2	VALOR DEL PLIEGO: Diecinueve mil cuatrocientos cuarenta (\$ 19.440,00).-
	LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.
	LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

SUMARIO		EDICION ESPECIAL N° 4363
DISPOSICIONES		
314/SPyAP/09-003/DPM/10-191-199-247/SMA/09.-.....		Págs. 1/2
EDICTOS		
CONTRERAS RIVERO - CASTRO - ETO. N° 001/2010 (PET. DE MENS.) - GALLEGO ASTORGA - RUIZ - ROGOLINI - BIENVENIDO RABADAN - CELADA - ALTAMIRANO - QUIROGAC/ANDRADE - VALVERDE.-.....		Págs. 2/3
AVISOS		
S.M.A./GRANJA EOLICALA DE SEADA PICO TRUNCADO / PERF. POZOSAVANZ. CLa. 2077 - CLa. 2078 / RECUP. SEC. LAS MESETAS 2 / PERF. POZOSDESARR ED. 335 - ED 337 / READ. Y AMPL. PLANTALH-3 / PERF. POZOSDESARR CVA37, CVA 38 / PERF. POZOSDESARR. ECH177R - ECH 153 / PERF. POZOSDESARR. CS2227, CS 2229.-.....		Pág. 3
LICITACIONES		
04/DNV/10-01/PROMER/10-05/IDUV/10.-.....		Pág. 4



Proyecto de
**Mejoramiento de
 La Educación Rural**

AVISO DE LICITACION PUBLICA

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL, SUBCOMPONENTE A1- MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF7353-AR.


En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 01/2010.-


ESCUELA PROVINCIAL EGB RURAL N° 48
Localidad: BAJO CARACOLES
Departamento: Río Chico
Provincia: Provincia de Santa Cruz
Nivel: EGB

Consulta y venta de pliegos a partir del 10 de febrero del año 2010 de 09,00 a 15,00 hs.
Fecha y hora de apertura: 10/03/2010, 10:30 hs.
Valor del Pliego: \$ 300,00.

Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Dirección de Infraestructura del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz - telefax (02966) 431216.-



Ministerio de Educación de la Nación



Provincia de Santa Cruz

P-1

AVISO

Se informa que hasta NUEVO AVISO no se imprimirá el Boletín Oficial.-
 Para mayor información consultar con esta Dirección.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
E.E. N° 4363 DE 4 PAGINAS